



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0345-20220000002, relativo a la reincorporación del LIC. PEDRO PABLO ALAYZA TIJERO, con código N.° 0A1424, Profesor Auxiliar T.P. 20 h del Departamento Académico de Arte.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000516-2020-D-FLCH/UNMSM de fecha 5 de noviembre de 2020, se otorgó licencia sin goce de haber al LIC. PEDRO PABLO ALAYZA TIJERO, con código N.° 0A1424, Profesor Auxiliar T.P. 20 h del Departamento Académico de Arte, por el período del 1 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2021;

Que mediante Solicitud Virtual S/N.° de fecha 3 de enero de 2022, el LIC. PEDRO PABLO ALAYZA TIJERO, presenta su reincorporación a las labores académicas;

Que mediante Oficio N.° 000002-2022-DAA-FLCH/UNMSM de fecha 4 de enero de 2022, la Directora del Departamento Académico de Arte, comunica la reincorporación del LIC. PEDRO PABLO ALAYZA TIJERO, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1° DECLARAR reincorporado a sus labores académicas al LIC. PEDRO PABLO ALAYZA TIJERO, con código N.° 0A1424, Profesor Auxiliar T.P. 20 h del Departamento Académico de Arte, a partir del 3 de enero de 2022.
- 2° TRANSCRIBIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

